

2. CONCURSANTES VOLUNTARIOS Y FORZOSOS

2.1. *Concursantes voluntarios.*

Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso las funcionarias de carrera del Cuerpo y Escala mencionados que se encuentren en situación de:

a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria durante un año, como mínimo, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las concursantes de este grupo serán reingresadas sólo en número igual al de plazas convocadas que excedan de las que se adjudiquen a las funcionarios obligadas a concursar.

2.2. *Concursantes forzosos.*

2.2.1. Vienen obligadas a concursar solicitando todas las plazas de sus respectivas plantillas las funcionarias que se hallen en situación de excedencia forzosa o con destino provisional, por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria, así como las Instructoras de Sanidad y las Enfermeras Puericultoras que hayan seguido y superado el curso de capacitación 1975-76 en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

2.2.2. Serán destinadas con carácter forzoso las procedentes de la última promoción que incumplieran la obligación de concursar, así como aquellas que, participando, no solicitaran la totalidad de vacantes y no resultaren adjudicatarias de alguna de las por ellas solicitadas.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al Director general de Sanidad. En dicha instancia se consignará: Nombre y apellidos de la concursante, domicilio y localidad de residencia, provincia, pertenencia al Cuerpo o Escala convocados, situación administrativa actual de la concursante, en su caso; plaza que venga desempeñando y con qué carácter, plazas que por riguroso orden de preferencia se soliciten y, de resultar procedente, derecho preferente de los reseñados en la base cuarta de esta convocatoria que se pretenda hacer efectivo.

3.2. *Lugar de presentación.*

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Centro directivo, plaza de España, número 17, Madrid-13, o a través de los medios y Organismos previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso las instancias que hayan sido presentadas fuera del plazo establecido en los Registros de la Dirección General dependencia u oficina obligada a su tramitación.

3.4. *Retirada de solicitudes.*

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

3.5. *Documentaciones.*

Las excedentes voluntarias o forzosas que acudan al concurso unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetas a expediente judicial o disciplinario, o pendientes de fallo de Tribunal de honor, ni de haber sido separadas, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional. En caso de resultar adjudicatarias de alguna plaza, presentarán certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

4. ADJUDICACION DE PLAZAS

4.1. *Concursantes generales.*

Se efectuará tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos, reconocidos oficialmente, de las concursantes.

A las aspirantes procedentes de la última promoción de la Escuela de Instructoras Sanitarias se les adjudicarán las plazas por orden de puntuación total que hayan obtenido a la terminación del curso y que sirve para determinar el orden de inserción en la relación de funcionarios del Cuerpo o Escala respectivos.

4.2. *Concursantes con derecho preferente.*

Quienes se encuentren en la situación de excedencia forzosa o hayan cesado en la misma, podrán utilizar el derecho preferente sobre plaza de la localidad en que servían en activo cuando se produjo su pase a la citada situación, si dicha plaza

figura entre las vacantes convocadas o entre las que se produzcan en resultados en este concurso. Asimismo, las excedentes voluntarias podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, ejercible por una sola vez, y durante un plazo de quince años, respecto a plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si tales plazas se convocan en el presente concurso o quedan vacantes en sus resultados. En todo caso, el derecho preferente, ejercitado por las concursantes en situación de excedencia forzosa, tendrá prioridad sobre el ejercitado por las concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4833

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Titulado Superior Especialista en Informática.*

En cumplimiento del punto 4.1 de la convocatoria de 16 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos vacantes de Titulado Superior Especialista en Informática, una en turno libre y otra en turno restringido.

*Aspirantes admitidos*

Arenas Noguez, José (D. N. I. 51.173.866). Turno libre.  
Fernández Cancio, Angel. (D. N. I. 51.435.940). Turno libre.  
Franco Lahera, María Pilar. (D. N. I. 1.625.524). Turno libre.  
Lorenz Gómez, Santiago. (D. N. I. 2.801.585). Turno restringido.  
Rodríguez Díaz, Rafael (D. N. I. 50.272.170). Turno libre.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Delegado del Gobierno, José Ramón Fernández de Bugallal y Barrón.

4834

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas mediante oposición para cubrir una plaza de Oficial Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de fecha 9 de diciembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, esta Junta del Puerto ha acordado publicar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas.

*Aspirantes admitidos*

	D. N. I.
Sr. Ferrer Lamadrid, Juan .....	31.309.847
Sr. González del Río, José Román .....	31.311.229
Sr. Millán Jiménez, José Antonio .....	31.311.592
Srta. Morató Morató, María Teresa .....	31.317.407
Srta. Morató Pastor, Francisca .....	31.324.688
Sr. Muñoz Benítez, José Luis .....	31.307.813
Sr. Otero Diéguez, Claudio .....	934.964
Sr. Rodríguez Neto, Jesús .....	31.278.154
Sr. Sánchez Pacheco, José Luis .....	31.510.255

*Aspirantes excluidos*

No quedando ninguno excluido.